



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

7 OCT 2016

VISTO:

El CUDAP EXPTE UNC 48478/16, por el cual el Sr. FEDERICO TABOADA CARDOSO, Leg. 80650, solicita prórroga de licencia por enfermedad, largo tratamiento con goce de haberes,

Que el Decreto N° 366/06, establece que será competencia del Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente la concesión y fiscalización de las licencias especiales para tratamiento de la salud;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico que corren a fs. (1) expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que por Resolución Decanal N° 1138 de fecha 30 de agosto de 2016 se le concedió licencia por enfermedad largo tratamiento hasta el día 02.09.16

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la licencia concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos al Sr. **FEDERICO TABOADA CARDOSO**, Leg. 80650, detallado en la Planilla de licencias, con cargo al artículo y período consignado en la misma.-

Art. 2°.- Protocolícese, gírese copia a Secretaría Legal y Técnica y Dirección de Personal de la Facultad, oportunamente Archívese.-

RICARDO PÉREZ NIAN
Secretaría de Asesoría Jurídica
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1334

ES COPIA FIEI

PLANILLA DE LICENCIAS 1334

DEPENDENCIA: Facultad de Derecho

Período relevado: 03.09.16 al 01.12.16

Legajo	Apellido y nombres	Cargo	Art.	Desde	Hasta	Días	Acumulado al 01.12.16
80650	TABOADA CARDOSO FEDERICO	-5-	93 "a"	03.09.16	01.12.16	90	160

OBSERVACIONES: Acumulaba al 02.08.16 70 días

FECHA:

17 OCT 2016

Firma y Sello de
Dirección de Personal

Juan E. Llanos
Dr. JUAN E. LLANOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA